

45. Como se ponen en lugar de los nombres de las personas ó sujetos del discurso, los llaman personales: otros hay que desempeñan el mismo oficio, pero en concurso de los personales y refiriéndose á ellos, por lo cual se nombran relativos; como *que, cual, quien* y *cuyo*.

44. Los gramáticos aumentan por lo regular la lista de los pronombres con los signos *este, ese, aquel*, que llaman demostrativos, y con los siguientes, *mío, tuyo, suyo*, á quienes miran como pronombres posesivos. Pero viéndolo bien no son otra cosa que nombres adjetivos.

46. Al emplear en el discurso esta nueva clase de signos, no solamente se ha seguido el impulso de una necesidad imperiosa; sino cooperado con ellos tambien á la soltura, gracia y armonía de las lenguas. Sin el auxilio de los pronombres, difícilmente nos haríamos escuchar con agrado: porque la repetición molesta y fastidiosa de un mismo signo haría insoportable cualquiera de nuestros discursos aun á los oídos menos delicados.

GRAMATICA GENERAL

PARTE SEGUNDA.

Expresiones de juicios

CAPITULO PRIMERO.

DESPUES de haber encontrado los signos de nuestras ideas consideradas cada una de por sí, es necesario investigar las reglas que ellos deben seguir en su combinación para expresar nuestros juicios. Y como el juicio manifestado con palabras se llama proposición, tratar de esta es hablar de la expresión de nuestros juicios.

Al juzgar, descubrimos tres cosas en el espíritu: las dos ideas que

se unen ó separan y el acto que verifica esta union ó separacion: à las primeras corresponden las palabras que hemos analizado, y para el segundo se requiere un nuevo signo que se llama verbo.

Mas el verbo no hace mas que unir los dos signos de las ideas; y estos, ya consten de una palabra, ya de muchas, se llaman términos de la proposicion. Cuando queremos enunciar un juicio negativo necesitamos de unir al verbo una partícula negativa como *no*, y solo por este medio se representan las ideas separadas.

Cada término de la proposicion tiene su nombre particular correspondiente al diverso uso á que ambos se aplican; pues el que significa la idea de quien se afirma ó niega alguna cosa se llama *sujeto*, y el que expresa lo que se afirma ó niega del sujeto se llama *atributo*, del verbo latino *attribuere* que significa atribuir: finalmente el verbo se llama *cópula* porque enlazando los dos términos, constituye la proposicion: v. gr. *los niños son dóciles, esta es*

una proposicion afirmativa; el sujeto es *niños*, porque de ellos se afirma la docilidad, el atributo es *dóciles*, porque este signo representa lo que se afirma de los niños. *El capricho no es permitido*: he aquí una proposicion negativa; pues la partícula *no* unida al verbo separa los dos términos, capricho y permitido.

50. Siendo tan sencillo el oficio del verbo parece que debiamos definirle: *aquella parte del discurso que une ó separa los signos de las ideas para formar la proposicion*. Pero los hombres, no contentos con dar al verbo este único atributo en el lenguaje, y siempre amigos de expresar con un signo muchas ideas, lo sujetaron para este fin à varias modificaciones.

51. La primera fué terminarlo de diversos modos para enunciar en sola una palabra una proposicion completa; y por lo mismo esta palabra *amo* equivale á estas tres *yo soy amante*. He aquí el origen de esa diversidad de verbos que á mas del primitivo hay en todos los idiomas. Los llaman *ad-*

jetivos ó atributivos, porque comprenden á mas del verbo simple el atributo de una proposicion el cual corresponde regularmente á un nombre adjetivo.

52. Este adjetivo siempre modifica al sujeto; pero frecuentemente lo representa, ya ejerciendo una accion, y ya recibéndola en sí mismo: de aqui tomaron origen los verbos activos y pasivos. Dije frecuentemente, porque hay otros casos en que el verbo no es activo ni pasivo, sino que el adjetivo que lo modifica representa al sujeto bajo cierto estado particular. A esta clase de verbos llaman neutros, es decir, ni activos ni pasivos; nombre muy impropio, supuesto que limitándose á decir lo que no es el verbo, es incapáz de darle á conocer por lo que es en la realidad.

53. La segunda modificacion del verbo es dar á conocer cuál es el atributo, cuál el sujeto; si este es la persona que habla, á aquella á quien se habla ó el objeto de que se trata; y si representa uno ó mas objetos: v. gr. *amo, amas, ama, amamos, &c.* He aquí expresados con sola una palabra el su-

jeto, la cópula, el atributo, las personas y los dos números.

CAPITULO SEGUNDO.

Modos.

Nuestros juicios no siempre son absolutos ni estan en la simple clase de especulativos. Hay algunos casos en que la union ó separacion de dos ideas depende de ciertas condiciones, ó está sujeta á otros juicios ya formados: hay otros en que no limitándonos á juzgar de este ó aquel modo, adoptamos nuestros juicios para obrar segun ellos. Entonces ó deseamos que correspondan á las cosas y aun llegamos á concebir alguna esperanza, ó mandamos tal vez que se ejecuten.

54. Multiplicadas las terminaciones de los verbos estos pudieron ya representar el juicio bajo diferentes aspec-

tos. A estos varios puntos de vista bajo los cuales da á conocer el verbo nuestros juicios han llamado los gramáticos modos del verbo.

55. El primero de ellos es aquel con que expresamos directa y absolutamente nuestros juicios, sin dejar percibir el motivo porque lo hacemos; v. gr. *yo amo*, se le llama por esto indicativo.

56. El segundo, es aquel en que el verbo expresa nuestros juicios en relacion con otros que vienen á determinarlos. Estas proposiciones determinantes expresan á veces una condicion que debe cumplirse para que la proposicion determinada tenga su verdad, v. gr. *Pedro aprovecharia si estudiase*; tambien suele expresar nuestros deseos de que se cumpla el juicio contenido en la proposicion determinada, v. gr. *ojalá y todos practicasen la virtud*. Algunos gramáticos han querido hacer varios modos de este solo y suelen dividirlo en *optativo*, del verbo latino *optare* que significa desear; y en *condicional*, porque en él se enuncian por lo comun las condiciones: otros lo llaman indistinta-

mente *optativo*, *condicional*, y tambien *subjuntivo* del verbo latino *subjungere* que significa juntar una cosa con otra, pero subordinada á ella.

57. Estas varias denominaciones provienen no tanto de la diversidad que se encuentra en el modo, quanto de las muchas aplicaciones de que es susceptible. En efecto, este modo significa el deseo, la condicion, &c. sin variar de terminacion, cosa que seria del todo indispensable, para que fueran diversos: por otra parte dar á uno mismo muchas denominaciones es alejarse mucho de la exactitud. El nombre que le conviene con mas propiedad es el de *subjuntivo*, porque explica su naturaleza, y lo distingue perfectamente de los otros modos: pues el significar un juicio aunque necesitando siempre de otra proposicion ó palabra que perfeccione su sentido, es propiedad suya muy exclusiva. No hay esta circunstancia respecto de los otros nombres pues que el *indicativo* tambien expresa una condicion ó un deseo. v. g: *si estudias aprenderás*.

58. Cuando hemos adoptado nues-

tros juicios, el espíritu no contento con manifestarlos simplemente como sucede en el indicativo, ni con expresar el deseo, la esperanza ó tal vez las condiciones á que estan sujetos como se advierte en el subjuntivo, quiere ya verlos ejecutados por que no halla obstaculo ninguno. Entonces lo manda terminantemente, y en caso necesario ruega y exhorta á que se obre segun ellos, v. gr. *Lleva esa carta; interésate por el buen éxito de mi causa; deja esa compañía que te deshonra.* Como acabamos de ver, el verbo toma ya aquí un carácter diverso pues termina de suerte que expresa directa y absolutamente nuestro juicio, pero dejando percibir al mismo tiempo nuestra intencion. Tal es el modo que llaman imperativo, del verbo *imperare* que significa mandar.

59. Antes de que los verbos sufriesen modificacion alguna debieron subsistir no obstante con un caracter indeterminado y representar únicamente el oficio que tenian en el lenguaje sin referirse á determinado número ni persona, v. gr. *ser*; y cuando este verbo sim-

ple combinado con un adjetivo ofreció ya otro verbo distinto; debió tambien quedar igualmente indefinido y expresando tan solo una de aquellas ideas que se unen ó separan; v. gr. *amar*, ó *ser amante*, sin decir quien ó quienes aman ó son amantes. Esta forma del verbo difiere absolutamente de las que hemos analizado: porque no solo necesita como el subjuntivo un verbo ú oracion antecedente que determine su verdadera inteligencia; sino que ni aun basta como él á expresar un juicio completo aunque indeterminado, supuesto que envuelve únicamente un adjetivo y la cópula. Esta indeterminacion absoluta, y sobre todo el no contener un juicio completo lo distingue esencialmente del subjuntivo, único modo con que podria confundirse por ser tambien indeterminado sin embargo de contener una proposicion entera. Esta indeterminacion lo hace susceptible de formas muy diversas; y asi se presta al indicativo subjuntivo é imperativo, como á servir de sujeto, de atributo, y aun á representar un simple nombre sustantivo: por tal ra-

zon lo han llamado *infinitivo* los gramáticos, como si hubieran dicho absolutamente indeterminado, indefinido.

60. Mas no porque el infinitivo de je de expresar un juicio, le hemos de negar como Destutt de Tracy y Condillac el carácter de verbo, para tenerlo únicamente como nombre. Este modo enuncia siempre la cópula sin enlazar aun los dos términos; pero el que no los enlace no equivale á que deje de ser verbo, asi como una cadena no deja de ser cadena por que no está empleada en atar alguna cosa. Aun hay mas: este infinitivo, subordinado á una palabra ó proposicion, expresa tambien un juicio algunas veces. Cuando se dice v. gr. „¿A tí abatirte algun vez? ¿Tú corregirte jamas?“ empleamos el infinitivo, como se descubre á primera vista, en expresar un juicio; y por consiguiente en cada una de estas frases hay una verdadera proposicion. Y si el no estar perfecto su sentido la hace hasta cierto punto indeterminada, no por esto ha de concluirse de aquí que el infinitivo no es

verbo, puesto que nadie sino este puede unir el sujeto y el atributo: por otra parte, si la indeterminacion fuera incompatible con la existencia de los verbos, no tendrian estos mas que el modo indicativo, contra lo que asientan generalmente los gramáticos.

CAPITULO TERCERO.

De los tiempos.

En el análisis que llevamos hecho del verbo hemos visto cómo es susceptible de varias modificaciones que sirven para presentar el juicio bajo sus diferentes formas; pero hay en nuestros pensamientos otras relaciones importantes de que hasta ahora no hemos hablado, porque no bastan los modos del verbo para darlas á conocer. En efecto, nuestros pensamientos se suceden como las generaciones; y este ór-